



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 13 MAYO 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

VISTO:

El Memorándum N° 232 – 2014/MDV-GASSM de la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 140 - 2013/MDV-CDV de fecha 26 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Inversión Pública del Año Fiscal 2014;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014 - 2014/MDV-CDV de fecha 30 de enero de 2014, se aprueba la incorporación y habilitación presupuestal de dos proyectos, dentro de los cuales se encuentra contemplado el proyecto: "Mejoramiento de los servicios de atención nutricional dirigido a gestantes y niños menores de tres años, Ventanilla, Distrito de Ventanilla –Callao –Callao, con Código SNIP N° 198278, por el importe de S/ 380,999.00 Nuevos Soles;

Que, en este contexto, la Gerencia de Administración del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, señala que habiéndose presentado modificaciones en fase de inversión, dado al incremento del monto de inversión en S/ 702,000.00 Nuevos Soles, que requieren de financiamiento para garantizar la ejecución del proyecto antes mencionado y en cumplimiento de lo establecido en la Directiva que regula las Normas y Procedimientos para la modificación del Plan Anual de Inversiones aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2012/MDV-GM, propone y sustenta la habilitación de recursos en el Plan Anual de inversión Pública del proyecto "Mejoramiento de los servicios de atención nutricional dirigido a gestantes y niños menores de tres años, Ventanilla, Distrito de Ventanilla –Callao –Callao, con Código SNIP N° 198278, por el importe de S/502,905.00 Nuevos Soles, con cargo a los recursos transferidos por el Gobierno Regional del Callao, incorporados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2014/MDV-ALC;

Que, la propuesta expuesta en el párrafo precedente cuenta con la opinión técnica favorable de la oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante el Informe N° 106– 2014/MDV-GPLP- OPI y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto mediante Memorando N° 142 – 2014/MDV-GPLP;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, señalando en el artículo 40° numeral 40. 1: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancias en la estructura funcional compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyectos, o de otras actividades y proyectos.





Municipalidad Distrital de Ventanilla

Que, asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40º señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión técnica favorable de la Oficina de Programación de Inversiones, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, y con la visación de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal; y en uso de la atribuciones que refiere el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

RESUELVE:

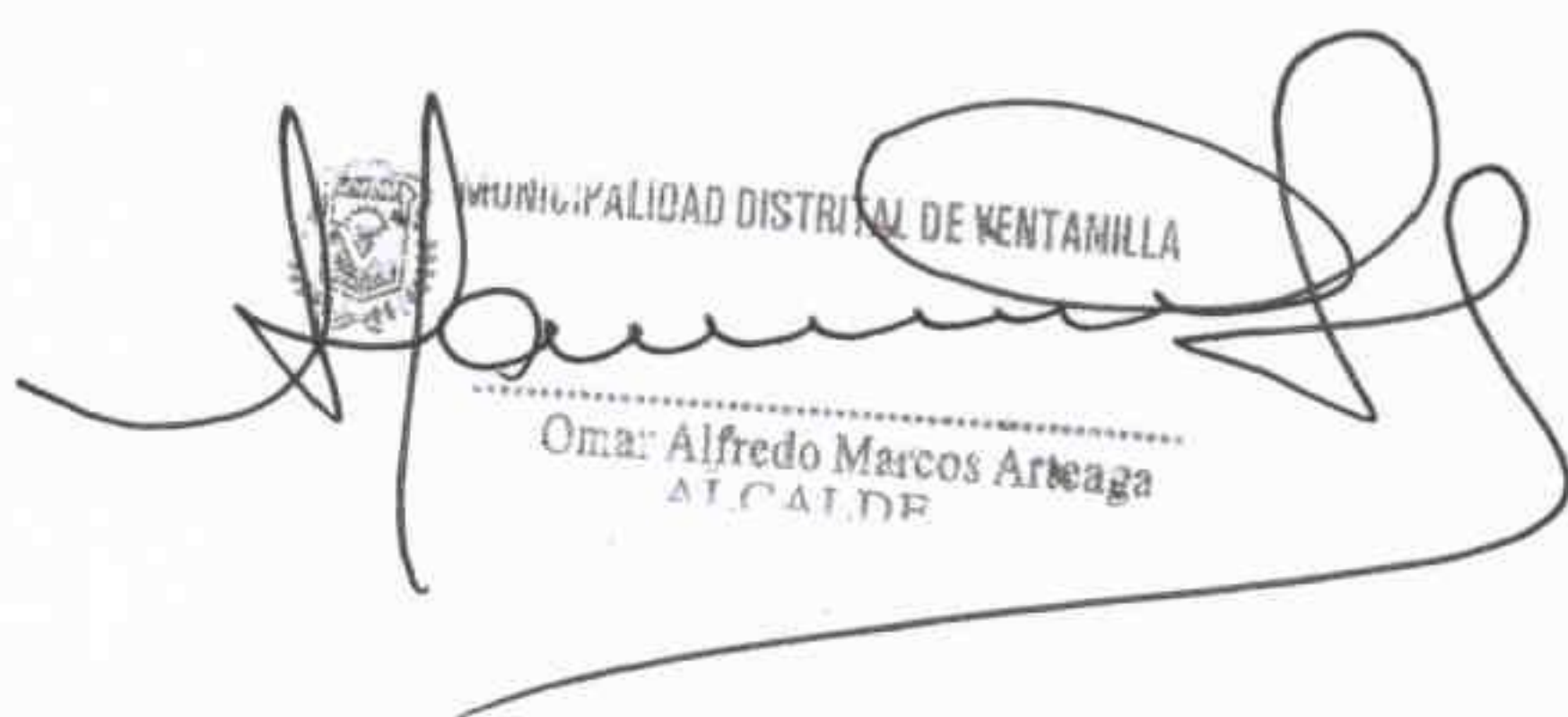
ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR con mayores recursos al proyecto de inversión pública denominado:

NRO	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	HABILITACION
1	198278	Mejoramiento de los servicios de atención nutricional dirigido a gestantes y niños menores de tres años, Ventanilla, Distrito de Ventanilla –Callao –Callao	S/ 502,905.00

Con cargo a los recursos transferidos por el Gobierno Regional del Callao, incorporados al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2014/MDV-ALC, por la suma equivalente de S/ 502.905.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, la notificación de la presente resolución, a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abel Dante Mesa Pinto
GERENTE